



NIT: 891.855.11



No. 202510130043201
 Fecha Radicado: 30-SEP-2025 08:5
 Destino: JESUS ALFONSO CARO
 Remitente SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	2402	Fecha:	18-09-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	JESUS ALFONSO CARO, CARLOS ALFONSO CARO, RODRIGO ALFONSO CARO, ROBIN ALFONSO CARO, ARNULFO ALFONSO CARO, JOSÉ MESÍAS ALFONSO CARO		
Nit – Cc:	9526257, 9531949, 9517915, 9522592, 9523361, 9534419		
Predio Numero	01020000057900130000000000 (010205790013000)		
Dirección Del Inmueble	C 48 10A 22		
Dirección De Cobro	C 48 10A 22		
Matricula inmobiliaria	095-27068		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor JESUS ALFONSO CARO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía 9526257, CARLOS ALFONSO CARO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía 9531949, RODRIGO ALFONSO CARO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía 9517915, ROBIN ALFONSO CARO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía 9522592, ARNULFO ALFONSO CARO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía 9523361, JOSÉ MESÍAS ALFONSO CARO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía 9534419; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. 01020000057900130000000000 (010205790013000), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. 095-27068, registra dirección C 48.10A 22 de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Que el predio identificado con código catastral No. 01020000057900130000000000 (010205790013000), adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2025, en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interes de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635, del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0102000005790013000000000 (010205790013000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-27068 y dirección C 48 10A 22 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000005790013000000000	9.526.257	202536077	0	3293	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 48 10A 22							
JESUS ALFONSO CARO		2025 a 2025	Avaluos	\$ 169,463,000							
Código Postal		Paguo Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matricula Inmobiliaria	095-27068	31/03/2025	2024	21/03/2024	\$ 1,001,970						
Año	% M. tasa	Avaluos	Imp. Predial	Imp. Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob. Bomberos	Alumbrado	Saldos Dev.	Otros	Total
2025	0.016	169,463,000	2,711,408	134,592	0	0	54,228	0	0	54,228	2,900,228
		TOTALES	2,711,408	134,592	0	0	54,228	0	0	54,228	2,900,228

*Los intereses se liquidarán y se pagarán en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta mérito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los dieciocho (18) día del mes de septiembre del año 2025


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastián M. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-1 para que efectúe el pago.

RESOLUCION 2402 del 18 de Septiembre 2025

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No 2 2 T 3 0 2 4 3 6 9

Tipo

Folios

Anexos



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 23 / 10 / 2025 07 : 40

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2182330654

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACIÓN DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1

2

3

Desconocido

Rahusado

No resid.

Indispon.

Indicar cual)

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO

28 OCT 2025

RECIBIDA CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.

Omaíra Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



GUIA No. 2182330654



FECHA Y HORA DE ENTREGA

2025-10-28 10:40:00

Grado de Consanguinidad

SOX 73	AVISOS JUDICIALES	
	CIUDAD: SOGAMOSO	PZ: 1
	BOYACA	F.P.: CREDITO
NORMAL		M.T.: TERRESTRE

CARRERA 11 N 15 - 13

Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531

País: COLOMBIA

email:

D.I./NIT: 891855130

Cód. Postal:

Dice Contener: 2273024369

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

PRUEBA DE ENTREGA
GESTIÓN JUDICIAL

Módulo de Transporte. Versión No. 803 de Marzo 2001. Aviso: Licencia No. 1771 de 30 de Sept. 1990.

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0081279

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024369	Fecha de Envío	6.	10	2025
Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13		Teléfono	3106729531
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	JESUS ALFONSO CARO			
	Dirección	C 48 10A 22		Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:
DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución	

23 10 2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad

No. Referencia Documento

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo establecido con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.10.23 07:40:38 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	23	10	2025	7	40	2182330654

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER.: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

Teléfono 3106729531 D.I./NIT 891855130 Cod Postal: 152210
Cd SOGAMOSO Dpto BOYACA
Pais COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

	2	3	1	1	1
Descorridu					
Rehusado	2		1	1	1
No resido					
No reclamado	3		1	1	1
Dirección errada					
Otro (indicar cual)					

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIDA CON DIVISORIA (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.F.)

GUIA No. 2273024369



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / / /

Observaciones en la entrega

Grado de Consanguinidad



Fecha: 6 / 10 / 2025 16 : 26

Fecha Prog. Entrega: 7 / 10 / 2025



GUIA No. 2273024369

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	SD1	SOGAMOSO	
		BOYACA	CREDITO	
		NORMAL	TERRESTRE	
	C 48 10A 22			
		Nombre: JESUS ALFONSO CARO		
		Teléfono: 3106729531	D.I./NIT: 9526257	
		Pais: COLOMBIA	Cód. Postal: 152210119	
		email: Dato no suministrado por el cliente		
		Dice Contener: Documentos		
		Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL2402-2025		
		Vr Declarado: \$ 5.000 VOL 0 / 0 / 0		
		Vr. Flete \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1		
		Vr. Sobre flete \$ 0.00 No Remisión:		
		Vr. Total \$ 9,900.00 No Sobreporte.		
		Quién Entrega:		
			DG-6-CL-DM-F-BR V 4	

GESTIÓN JUDICIAL

VERIFICAR "ENTREGA" AL SERVICIO DE CORREO NACIONAL. NO SE PUEDE ENTREGAR SIN UN SELLITO DE SERVIENTREGA.

DESTINATARIO